



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Noviembre primero (01) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ALIMENTOS

DEMANDANTE	ANEIKA ARREGOCES ARISMENDY.
DEMANDADO	JORGE SANTAMARIA ZAMBRANO.
ASUNTO	ORDENA LIQUIDACION DE CUOTAS
RADICADO	44-001-31-84-000-2009-00325-00

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho ordena:

- Previo a decidir la solicitud de entrega del título por concepto de cesantías, se ordena por Secretaría, liquidar las cuotas alimentarias correspondiente a los meses comprendidos desde Agosto hasta Octubre del presente año, adeudadas por el demandado señor JORGE SANTAMARIA ZAMBRANO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito